

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

### RECOLETA

#### REGIÓN: METROPOLITANA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

01

Fecha de Aprobación

07 DIC 2020

ROL S.I.I

7061 - 007

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./ 6.1.11 N° E-368
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S.O. 5.1.4. / 6.1.11 N° 826/17
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía mantiene el carácter de social.  
mantiene / pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino Los Cardenales N° 133  
TOTAL O PARCIAL
- Lote N° 13 manzana 0-3 localidad o loteo Héroes de La Concepción sector Urbano  
(urbano o rural)

### 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Raquel Huenumán Ide</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>Evelyn Valenzuela Rodríguez</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
<b>Evelyn Valenzuela Rodríguez</b>	

### 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
03	03-08-2017	8,68 m <sup>2</sup>

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad: Certificado TE1 N° 2183680 de fecha 03.04.2020. Instalador: Ricardo Patricio González González.
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Gas:
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros:
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización, Permiso de Edificación y Recepción simultánea N° 146 de fecha 01.03.04 para una vivienda pareada de un piso de 41,3 m2 de superficie.

2.- Por este acto se reciben las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 03 de fecha 03.08.2017, que consisten en una habitación destinada a dormitorio con una superficie de 8,68 m2; la superficie total final de la vivienda es de 49,98 m2, en un terreno de 112,00 m2.

3.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: *"Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."* Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.

4.- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por la arquitecta patrocinante Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- La presente Recepción de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social se exime del pago de derechos municipales de acuerdo a Decreto Exento N° 2866 de fecha 23.11.2018 toda vez que la propietaria de esta vivienda pertenece al Comité de Vivienda Junta de Vecinos Villa Primavera - Ampliación 2017.



*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten signature]*  
MEI/MLD/mlid.17.11.2020

Id: 1761853